



INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO COMPUESTO DE DOS CABINAS DE ALMACENAMIENTO, PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) PRINCIPAL Y EL CPD SECUNDARIO

Por Resolución del Cuarto Teniente de Alcalde de fecha 2 de mayo de 2024, se aprobó la solicitud relativa a la adhesión al sistema dinámico de adquisición SDA 24 para el suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento del sistema estatal de contratación centralizada debido a la necesidad de adquisición de dos cabinas de almacenamiento, justificándose en la consecución de una serie de beneficios como son la agilidad y flexibilidad, la transparencia y competencia, la reducción de costos y tiempos, la gestión de riesgos y la adaptación a la transformación digital, siendo su adhesión una decisión estratégica que contribuirá significativamente a mejorar la eficiencia, transparencia y competitividad, así como optimizar los procesos de adquisición de nuestro Ayuntamiento, siendo aprobada por Resolución de la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación de fecha 8 de mayo de 2024, pudiendo en la actualidad efectuar las correspondientes peticiones relativas al citado acuerdo de adhesión.

El Jefe de Servicio del Departamento TIC, con fecha 2 de agosto de 2024, remite solicitud de autorización para el suministro de un sistema de almacenamiento compuesto de dos cabinas de almacenamiento, para el centro de procesamiento de datos (CPD) principal y el CPD secundario para el Ayuntamiento de Salamanca utilizando el sistema centralizado de compras por catálogo de patrimonio relativa al por importe de 193.600,00 €, IVA incluido, dentro del sistema dinámico de adquisición SDA 24 Lote 2, Servidores y Sistemas de Almacenamiento para lo cual han elaborado el documento de licitación del contrato basado según el modelo puesto a disposición en el Sistema Estatal de Contratación Centralizada.

Informa la Oficina Presupuestaria que en la aplicación presupuestaria 929.01-626.00 existe crédito disponible por importe de 185.757,29 € con cargo al ejercicio 2024, RC nº 2297/2024 y en la aplicación presupuestaria 920.20-227.99 existe crédito disponible por importe de 7.842,71 € con cargo al ejercicio 2024, RC nº 2296/2024.

Para la contratación, el procedimiento de adjudicación se realizará de conformidad con las Instrucciones para la licitación de contratos a través del sistema dinámico de adquisición SDA 24 para el Suministro de Equipos de Comunicaciones, Servidores y Sistemas de Almacenamiento a través del sistema estatal de Contratación Centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, según la cual se elaborará un documento de licitación y se solicitará ofertas a todas las empresas que hubieran sido previamente admitidas al lote correspondiente del sistema dinámico de adquisición en la fecha de envío de invitaciones por el Ayuntamiento y no hayan sido excluidas del sistema dinámico de adquisición por resolución de la DGRCC en un plazo mínimo de 10 días naturales, estableciéndose una segunda licitación siendo los criterios de valoración de la oferta el precio(95%) y el ahorro de eficiencia energética (5%), valorándose mediante la fórmula de optimización del precio.





Visto lo que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Cuarto Tte. de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 20 de Junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 4 de Julio, RESUELVE:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para el suministro de un sistema de almacenamiento compuesto de dos cabinas de almacenamiento, para el centro de procesamiento de datos (CPD) principal y el CPD secundario para el Ayuntamiento de Salamanca utilizando el sistema centralizado de compras por catálogo de patrimonio por importe de 193.600,00 €, IVA incluido, dentro del sistema dinámico de adquisición SDA 24 Lote 2, Servidores y Sistemas de Almacenamiento.

Segundo.-Elaborado el correspondiente documento de licitación y aprobado el expediente por el órgano de contratación, se procederá a solicitar ofertas a todas las empresas que hubieran sido previamente admitidas al lote correspondiente del sistema dinámico de adquisición en la fecha de envío de invitaciones por el Ayuntamiento y no hayan sido excluidas del sistema dinámico de adquisición por resolución de la DGRCC, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

